



INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL

(ampliación de rango cronológico)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1.1.1 Información del procedimiento y trámite administrativo

Código(s) número de ficha	Número(s) del procedimiento administrativo	Código(s) asunto SIACI	Denominación(es)
1005723	1005723	SLDA	SOLICITUD DE AYUDA PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

1.1.2 Objeto del procedimiento

La finalidad de estas subvenciones es incentivar el uso de las energías renovables como energías limpias que sirven para establecer un modelo de desarrollo sostenible y de ahorro energético

1.2 SERIE DOCUMENTAL

1.2.1 Información de la serie

Código de serie	Nombre de la serie	Fechas extremas	Rango cronológico
1896	SUBVENCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	1996 - abierta	1996 - 2000

1.2.2 Término(s) punto de acceso del lenguaje documental

754. energía renovable
4208. autoconsumo
889. ayuda pública

1.2.3 Clasificación

Código de clasificación	Denominación de la clasificación
005.001.002	Apoyo e impulso público

1.2.4 Otras denominaciones de la serie

Código de serie	Nombre de la serie
1311	Subvenciones a proyectos de aprovechamiento de recursos energéticos renovables
139	Subvenciones y ayudas públicas

1.2.5 Documentos básicos que componen el expediente

- Solicitud y sus anexos
- Propuesta de Resolución
- Resolución de concesión
- Aceptación / renuncia de la ayuda
- Documentos contables

1.3 ORDENACIÓN DE LA SERIE

Numérica
 Cronológica
 Alfabética: **Onomástica** **Materias** **Geográfica**
 Otros

Observaciones Cronológico y numérico dentro de cada año

1.4 SERIES RELACIONADAS

1.4.1 Series con información complementaria

Registros administrativos correspondientes de las Delegaciones Provinciales en materia de Industria y Energía, en función del tipo de instalación, fundamentalmente Baja Tensión y Térmicas.

1.4.2 Documentación recopilatoria

Aplicación denominada TIGRE

1.4.3 Publicaciones que recogen datos de la serie

1.5 SOPORTE Y VOLUMEN

1.5.1 Papel

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros	2172 expedientes
Metros lineales	27
Nº unidades de instalación	219

1.5.2 Electrónico

Código de activo	
Nombre de activo	
Formatos	
Volumen en Megabytes	

1.5.3 Crecimiento anual estimado

1.6 EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

1.6.1 Copia digital

Formatos

1.6.2 Copia electrónica auténtica

1.6.3 Observaciones

1.7 PRODUCTORES

1.7.1 Organismos y unidades productoras

Organismo / Unidad Productora
Consejería de Industria y Trabajo/ Dirección General de Desarrollo Industrial/ Delegaciones Provinciales de Industria y Trabajo/ Servicios de Industria y Energía

1.7.2. Histórico de organismos

Organismo	Fecha inicio	Fecha fin
Consejería de Industria y Trabajo	1996	2000

1.7.3. Organismos que intervienen en la tramitación del expediente

Organismo	Observaciones
Delegaciones Provinciales de Industria y Trabajo/ Servicio de Industria y Energía	Las solicitudes se presentaban en las Delegaciones Provinciales de la Consejería (DP). El Servicio de Industria y Energía revisaba y solicitaba subsanación, en su caso. Emitía la Propuesta de Resolución que enviaba la Dirección General (DG). Inspeccionaba los proyectos subvencionados a petición de la DG.
Consejería de Industria y Trabajo/ Dirección General de Desarrollo Industrial/	la DG realizaba la Resolución individual y notificación al interesado, comunicándolo a la DP, para que inspeccionase, en su caso, los proyectos subvencionados. Abonaba las subvenciones, una vez justificado el gasto.

1.8. NORMATIVA

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
Autonómico	Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el aprovechamiento de recursos energéticos renovables	15/03/1996	DOCM	13

2. VALORACIÓN

2.1 VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

2.1.1. Frecuencia de uso

Nula

2.2.2 Valores

	Plazo	Justificación
Valor primario	4 años	<p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Artículo 39. Prescripción a los cuatro años del derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 66. Prescripción a los cuatro años de los derechos de la Administración y de la ciudadanía, en relación a deudas tributarias y devoluciones de ingresos indebidos.</p>
Valor secundario	NO TIENE	<p>No aporta datos relevantes, mas allá de la cuantía de la subvención. La información con valor estadístico queda reflejada en TIGRE.</p> <p>Las instalaciones energéticas subvencionadas debían inscribirse en los Registros administrativos correspondientes de las Delegaciones Provinciales en materia de Industria y Energía, en función del tipo de instalación, fundamentalmente Baja Tensión y Térmicas</p>

2.2 ACCESO

2.2.1 Acceso restringido

SÍ **NO**

2.2.2 Plazo de acceso público

25 años desde la muerte del afectado, si la fecha es conocida o, en otro caso, de 50 años a partir de la fecha de los documentos.

2.2.3 Marco legal

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
Europeo	Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)	04/05/2016	DOUE	119
Estatal	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57)	29/06/1985	BOE	155
Estatal	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22)	10/12/2013	BOE	295
Estatal	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13)	02/12/2015	BOE	236
Estatal	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	06/12/2018	BOE	294
Autonómica	Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla - La Mancha (arts. 34-42)	15/11/2002	DOCM	141

Autonómica	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)	30/12/2016	DOCM	252
Autonómica	Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos	17/02/2017	DOCM	34

3. SELECCIÓN

3.1 PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1.1 Conservación permanente

3.1.2 Eliminación total

3.1.3 Eliminación parcial

3.1.4 Plazos 5 años desde la finalización del procedimiento administrativo

3.2 TIPO DE MUESTREO

3.2.1 Selectivo

3.2.2 Aleatorio

3.2.3 Otros

3.2.4 Detalle del muestro propuesto 1 expediente por año y por provincia

3.3 SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

3.3.1 NO

3.3.2 SÍ 3.3.3 Tipo de soporte

3.3.4 Formato

4. CONTROL

4.1 ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

4.1.1 Código Dir3 A08028140

4.1.2 Secretaría de Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real

Persona de contacto Ángel Leal Eizaguirre

Puesto de trabajo Secretario Provincial

Dirección postal	Calle Alarcos 21 – 3, 13071 Ciudad Real	
Correo electrónico	aleale@jccm.es	Teléfono 9262 79519

4.2 RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN

4.2.1 <u>Nombre</u>	Carmen Ruiz Cortecero	
Puesto de trabajo	Técnica Archivo de Castilla-La Mancha	
Dirección postal	Calle Paloma 9, 13071 Ciudad Real	
Correo electrónico	cruizc@jccm.es	Teléfono 9262 76246

4.2.2 Archivo(s) donde se ha llevado a cabo el estudio

Archivo Central de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real

4.2.3 Fecha de realización 27/10/2025

4.2.4 Fecha de revisión

5. OBSERVACIONES

5.1 INDIQUE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE NO HAYA PODIDO INCLUIR EN LOS APARTADOS ANTERIORES

Este informe es una ampliación del rango cronológico de la serie dictaminada por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha en sesión de 25 de mayo de 2021 y publicada por Resolución de 21/06/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM nº 121, de 28 de junio de 2021).

Se realiza a propuesta de la Comisión Calificadora en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024 (Acta nº 12).

Las subvenciones convocadas por la Orden de 27 de febrero de 1996 y la Orden de 23 de enero de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, tenían los mismos objetivos y beneficiarios:

- El objetivo de la subvención era promover el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables. Para ello eran subvencionables los proyectos dirigidos al uso de la energía solar térmica, solar fotovoltaica, eólica y la procedente de biomasa, bien por sustitución de instalaciones preexistentes o de nueva instalación.
- Los beneficiarios eran personas físicas o jurídicas, Ayuntamientos, Instituciones sin ánimo de lucro y comunidades de vecinos en régimen horizontal.

En cuanto al procedimiento la única diferencia se encuentra en el inicio de éste, mientras que en las primeras las solicitudes de subvención se presentaban en la Delegación Provincial, en las segundas éstas se presentaban directamente en la Consejería.

5.2 A ESTE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **Copia completa de uno de los expedientes que se evalúan.**
- **Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.**
- **Copia de una parte de los documentos recopilatorios.**

Atendiendo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, la documentación que se adjunte en calidad de copia de los expedientes valorados o como extracto de los documentos recopilatorios, deberá carecer de datos de carácter personal, que habrán sido eliminados previamente a su presentación ante la Comisión.

Fecha y Firma de la persona responsable del estudio